



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 1519/25

San Martín de los Andes, 28 MAY 2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 17 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 1 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se consideró necesaria su derogación.

Que, debido a la falta de auxiliares en el Gimnasio Javier Carriqueo, Chacra 2, el trabajador Alberto Lefiman (Leg. N° 1479) y Rodrigo Castillo (Leg. N° 2928), ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes, ha sido el responsable de las tareas de limpieza y mantenimiento del establecimiento, y que, en el transcurso del mes, se han realizado diversas actividades, como encuentros de fútbol, básquet y patín, generando un alto flujo de adultos, jóvenes y niños, lo que ha requerido intensificar dichas tareas para garantizar la salubridad del espacio, implicando además la extensión de su jornada laboral habitual.

Que, con motivo de los distintos eventos realizados durante el mes de abril en la localidad, como la Carrera del Patagonia Run, Las Pascuas de Chocolate y "Longboard", los cuales requerían la colocación y retiro de vallas, así como también el ordenamiento vehicular, corte de calles e inspecciones, y controles nocturnos, y el traslado de agua al Paraje Payla Menuko, se convocó a los trabajadores Treuquil Aníbal Jaime (Leg. N° 1760), Pérez María del Carmen (Leg. N° 1825), Suazo Jorge Osvaldo (Leg. N° 466), Morales Carlos Miguel (Leg. N° 1784), Rodríguez José Manuel (Leg. N° 1962) y Velazquez Diego Armando (Leg. N° 1595); Y a Cañicul María Elena (Leg. N° 2818), López Sonia Angélica (Leg. N° 1683), Elgueta José Héctor (Leg. N° 2035) y Vallejos Andrea Marcela (Leg. N° 2418) para reforzar las tareas de limpieza en el edificio de la Terminal de Ómnibus, debido al alto tránsito diario de ciudadanos y turistas, todos ellos dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte.

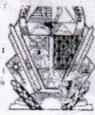
Que los trabajadores Vera José Armando (Legajo N° 2836) y Curruhuinca Leandro Nicolás (Legajo N° 2824) pertenecientes a la Subsecretaría de Juntas Vecinales, debieron extender su horario habitual para realizar la entrega de agua a los diferentes barrios de la ciudad que se encuentran en deficiencia de dicho servicio.

Que debido a las actividades que se llevan adelante con motivo del festejo de "Pascuas de Chocolate", es que se convocó a la trabajadora Pepiche Astrid Ivon (Leg. N° 1382) para el armado de dicho evento, quien tuvo que extender su jornada laboral, y a su vez, a Catalán Natalia Alejandra (Leg. N° 1547) para reforzar las tareas de limpieza, debido a gran demanda de el curso de soldadura, en el cual tuvo una gran participación de personas, ambas trabajadoras dependientes de la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud.

Que en virtud de la necesidad de resguardar el espacio, es que se convocó a los trabajadores Barrientos Fernando Esteban (Leg. N° 2051) y Delgado Fabián Marcelo (Leg. N° 2337) para realizar tareas de serenia en el palacio Municipal, ambos pertenecientes a la Secretaría de Gobierno

Que ante estas situaciones se ha convocado a los trabajadores de la Secretaría de Gobierno antes nombrados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

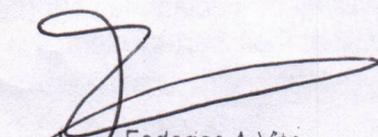
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de abril de 2025, por los trabajadores pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes, Dirección de Transito y Transporte y la Subsecretaría de Juntas Vecinales y la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud dependientes de la Secretaría de Gobierno, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

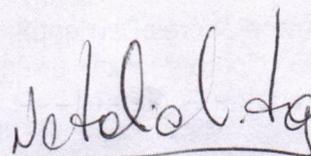
Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Lefiman, Alberto	1479	Subsecretaría de Deportes
Castillo, Rodrigo	2928	Subsecretaría de Deportes
Treuquil, Aníbal Jaime	1760	Dirección de Transito y Transporte
Pérez, María del Carmen	1825	Dirección de Transito y Transporte
Suazo, Jorge Osvaldo	466	Dirección de Transito y Transporte
Morales, Carlos Miguel	1784	Dirección de Transito y Transporte
Rodríguez, José Manuel	1962	Dirección de Transito y Transporte
Velásquez, Diego Armando	1595	Dirección de Transito y Transporte
Cañicul, María Elena	2818	Dirección de Transito y Transporte
Lopez, Sonia Angélica	1683	Dirección de Transito y Transporte
Elgueta, José Héctor	2035	Dirección de Transito y Transporte
Vallejos, Andrea Marcela	2418	Dirección de Transito y Transporte
Curruhuinca, Leandro Nicolás	2824	Subsecretaría de Juntas Vecinales
Vera, José Armando	2836	Subsecretaría de Juntas Vecinales
Pepiche, Astrid Ivon	1382	Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud.
Catalan, Natalia Alejandra	1547	Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud.
Barrientos, Fernando Esteban	2051	Secretaría de Gobierno
Delgado González, Fabián Marcelo	2337	Secretaría de Gobierno

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

MC/SG


 Federico A. Vita
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de S.M. Andes


 Dra. Natalia M. Vita
 Intendente a Cargo
 Municipalidad de S.M.A